



**Concejalía de Pedanías, Participación
 y Descentralización**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal Infante celebrada el día 14 de junio de 2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la " Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO.- Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal Infante, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder, así como aquellos otros a denegar:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER

EXPT E	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVA CIONES
153- D/18	AMPA CEIP Mariano Aroca López	Diversas actividades	65	6000,00	Año 2018	

SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR.

EXPT	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE €	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
141- D/18	Artesonada, Asociación Cultural	Obra de Teatro Infantil	4110,00	Año 2018	Sin subsanar solicitud
280- D/18	Peña Huertana El Corrental	Actividades diversas	7000,00	Año 2018	Sin actualizar datos en el Registro de Entidades Ciudadanas

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

TERCERO.-Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, 15 de junio de 2018

La Administradora de la Junta Municipal de El Carmen



Edo. Concepción Muñoz Marín